



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 181-2022-DIGA

Callao, 12 de setiembre del 2022

#### LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 2013969 de **Doña MARIA ELENA OJEDA CRISTIANO**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignada a la Oficina de Bienestar Universitario, con código N° 905149, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 038-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 20.07.2022, Proveído N° 366-2022-ORH-UNAC del 22.08.2022; Informe Legal N° 892-2022-OAJ del 07.09.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

#### RESUELVE:

**1. OTORGAR**, a **Doña MARIA ELENA OJEDA CRISTIANO**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignada a la Oficina de Bienestar Universitario, con código N° 905149, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 37887	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Christopher Chavez Veliz	Certificado Médico N° 0081260	Consejo Regional III Lima, particular.	11/07/2022	13/07/2022	03

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



LPP/  
cc. ORH, OT, Interesado-Archivo